

ANEXO IV
Notificación de quema de residuos de poda de olivos.
Quema excepcional y motivada en época de peligro, hasta el 31 de mayo

DATOS DEL INTERESADO

Nombre y Apellidos NIF
Domicilio CP Localidad Tfn.
E-mail

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos NIF
Domicilio CP Localidad Tfn.
E-mail

LOCALIZACIÓN DE LA QUEMA

Término Municipal	Paraje	Agregado	Zona	Polígono	Parcela	Recinto	Distancia al monte	Ref. Catastral**

**completar solo para parcelas urbanas

COMUNICA el empleo del fuego para quema de **restos de poda de olivo**, que se realizará en el período de tiempo comprendido entre el de de 20..... y el 31 de mayo de 2017.

Este período comenzará, como pronto, 7 días hábiles a partir de la presentación de la notificación conforme al artículo 6.3 de la Orden del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, sobre prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El que suscribe se compromete al cumplimiento de las medidas preventivas que a continuación se detallan:

- 1º Garantizar la existencia de una discontinuidad efectiva de los restos vegetales a quemar con respecto a cualquier otro material combustible.
- 2º Realizar las quemas en el interior de la parcela agrícola, nunca en el borde de la misma.
- 3º Que las quemas se realicen en el horario permitido, según la siguiente tabla.

Periodo	Horario en el que se realizará la quema
Del 1 de noviembre al 15 de enero	8:00 - 15:00
Del 16 de enero al 28 de febrero	7:00 - 16:00
Del 1 de marzo al 31 de marzo	7:00 - 17:00
Del 1 de abril al 31 de mayo	7:00 - 18:00

- 4º Realizar las quemas únicamente los días en que el viento esté en calma.
- 5º No abandonar la vigilancia en la zona quemada hasta que el fuego este totalmente apagado y haya transcurrido un periodo de tiempo suficiente sin que se observen llamas o brasas incandescentes.
- 6º Quién efectúe la quema adoptará las medidas oportunas para evitar la propagación del fuego, **siendo responsable de cuantos daños puedan producirse.**

DOCUMENTACION APORTADA:

.....

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Registro de Notificaciones y Solicitudes de uso del fuego", cuya finalidad es recoger los datos de los expedientes relativos a la tramitación de solicitudes de uso de fuego. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca (Servicio de Gestión de los Incendios Forestales y Coordinación), y las direcciones donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición son Plaza San Pedro Nolasco, nº 7, 50071 Zaragoza, C/ General Lasheras, 8, 22003 Huesca y C/ San Francisco, 27, 44001 Teruel; lo que se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal

..... de de 20.....

(El interesado)

SR. DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD